

Informe secretarial: pasa al despacho informando al señor juez que por cambio de Secretaria en el Juzgado, a la fecha se encuentra el presente proceso sin auto para continuar el trámite correspondiente y sin sentencia.



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mariquita Tolima

Radicación: 734434089002 2013-00035-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: ALBERTO ANTONIO JARAMILLO SIERRA

Demandados: JORGE ELIECER GARCIA SANCHEZ

Mariquita, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, encontrándose al despacho el presente proceso, se continua con el trámite correspondiente.

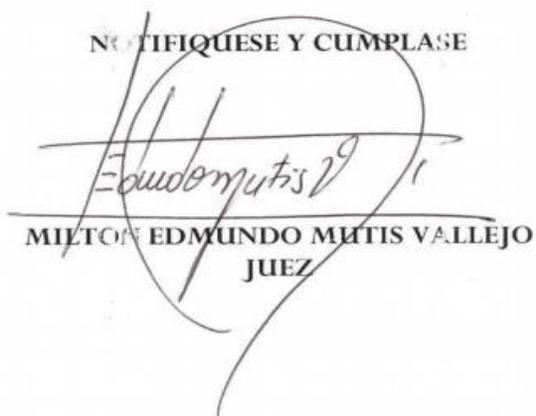
De conformidad con el Decreto 1736 de 2012 artículo 625 indica que: "...

4. Para los procesos ejecutivos: Los procesos ejecutivos en curso, se tramitarán hasta el vencimiento del término para proponer excepciones con base en la legislación anterior. Vencido dicho término el proceso continuará su trámite conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.

En aquellos procesos ejecutivos en curso en los que, a la entrada en vigencia de este código, hubiese precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior hasta proferir la sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución. Dictada alguna de estas providencias, el proceso se seguirá conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso...

De esta manera, se da continuidad con el trámite de la legislación anterior, y como quiera que se encuentra surtido el término de traslado y la etapa probatoria, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 510 núm. 2. del C. de P. Civil, el despacho procede a conceder a las partes un término común de cinco (5) días para que presenten sus respectivos alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILTON EDMUNDO MUTIS VALLEJO
JUEZ